



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 ABR. 2024

2023-5-1-0008008

VISTO: la gestión promovida por Motorsport Uruguay S.A.D en formación, mediante la cual solicita modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, dictada el 6 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que en el acto administrativo citado, se declaró a Motorsport Uruguay S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura de la firma Adrenaline S.A. N° 1 por un valor de U\$S 42.500,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos mil quinientos), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución;

II) que la interesada solicita se incluya en la exoneración autorizada en el acto señalado, los proventos portuarios;

CONSIDERANDO: lo informado por la Administración Nacional de Puertos y las Asesorías Tributaria y de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde acceder a lo solicitado;

ASUNTO 1319

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por las oficinas especializadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

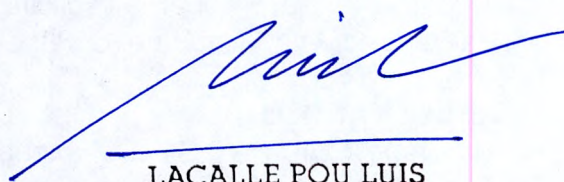
RESUELVE:

SLR/CPS

1º) Modifícase el numeral 1º) de la parte resolutive de la Resolución del Poder Ejecutivo, dictada el 6 de setiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declárase a la firma Motorsport Uruguay S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Específico Interno, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios y proventos portuarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en factura proforma N° 1, de la firma Adrenaline S.A., por un valor de U\$S 42.500,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cuarenta y dos mil quinientos), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución".


2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.

73 art



LACALLE POU LUIS

124

	ADRENALINE SA	FACTURA PROFORMA	
	RUT 218295490018		
MONZA M9154 S13, El Pinar Canelones	Nº 1	11/12/2021	
www.doms.com.uy			
MOTORSPORT URUGUAY SADI RUT EL PINAR - INDIANAPOLIS M 4 S12			

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unitario	Total
Autos exclusivamente de uso en carreras	17	2500	42.500,00
			-
			-
			-
			-
PRECIOS CIF MONTEVIDEO DEPOSITO FISCAL			
Valores expresados en Dólares Americanos			
TOTAL USD			42.500,00